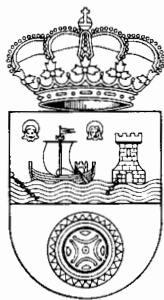


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIV

4 de abril de 1995

- Número 55

Página 301

III. LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY.

CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA REGULARIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (Nº 36)

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de abril de 1995.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

[135]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 31 de marzo de 1995, ha aprobado el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la regularización y disposición de las subvenciones procedentes de la Unión Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

"PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA REGULARIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LAS SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son competencia de la Diputación Regional de Cantabria, según el artículo 22 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, entre otras, "La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía". Una de las actividades, en las que se muestra esta competencia, es en la programación de actividades, que se considere necesario fomentar, mediante el establecimiento, tramitación, aprobación y pago de subvenciones. De éstas, unas se financian

con fondos propios, de la Diputación Regional de Cantabria, mientras que, para otras, se recaba la aportación del Gobierno Central o de la Unión Europea.

Entre éstas, se encuentran diversas partidas que, recibidas en el período de vigencia de la Ley de Cantabria 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para 1994, bien sin estar previstas en la misma, bien en cuantía superior a la prevista, no llegaron a producir la necesaria generación de crédito, que posibilitara el pago, a sus destinatarios, aunque se contabilizaron como ingresos.

En consecuencia, iniciada la vigencia de la Ley de Cantabria 5/1995, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995, procede, mediante Ley de Crédito Extraordinario, habilitar las partidas y dotaciones necesarias para regularizar y disponer de estas subvenciones, procedentes, tanto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como de la propia Unión Europea.

Artículo 1.

Se concede un crédito extraordinario por importe de ciento once millones ochocientos doce mil seiscientas veintiuna pesetas (111.812.621 ptas.), para financiar los gastos que se produzcan para regularizar, disponer y pagar las subvenciones nominativas y finalistas que se han recibido procedentes de la Unión Europea o del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y correspondientes a los años 1993 y 1994.

Artículo 2.

La financiación total del crédito extraordinario se efectuará con cargo al Remanente de Tesorería, aplicación presupuestaria 870.0.

Artículo 3.

Se autoriza la creación de las partidas siguientes:

P.05.5.712.5.772.8/1
Fernando Pérez Barandica

P.05.5.712.5.772.9/1
Conservas Hoyo S.A.

P.05.5.712.5.774.1/1
Conservas Aranoa S.A.

P.05.5.712.5.772.6/1
Pescados Suances S.A.

P.05.5.712.6.776.3/1
Alcosant S.C.L.

P.05.5.712.5.774.2/1
Frigoríficos del Depósito Franco de Santander S.A.

P.05.5.712.5.774.3/1
Programas Operativos PE.92.CT.ES

P.05.0.711.1.616/1
Equipamiento para el Convenio MAPA-C.A. sistema de gestión y control.

Artículo 4.

Se dotan presupuestariamente las siguientes partidas creadas por esta Ley:

P.05.5.712.5.772.8/1
Fernando Pérez Barandica 2.356.818,-

P.05.5.712.5.772.9/1
Conservas Hoyo S.A. 1.496.906,-

P.05.5.712.5.774.1/1
Conservas Aranoa S.A. 11.491.951,-

P.05.5.712.5.772.6/1
Pescados Suances S.A. 21.700.301,-

P.05.5.712.6.776.3/1
Alcosant S.C.L. 7.009.165,-

P.05.5.712.5.774.2/1
Frigoríficos del Depósito Franco de Santander S.A. 33.074.894,-

P.05.5.712.5.774.3/1
Programas Operativos PE.92.CT.ES 22.406.525,-

P.05.0.711.1.616/1
Equipamiento para el convenio MAPA-C.A. sistema de gestión y control 12.276.061,-

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

.....